

## ANEXO II

Relación de libros de la 2.ª etapa de Educación General Básica autorizados de acuerdo con los contenidos de las orientaciones pedagógicas para la Educación General Básica, publicados por Orden ministerial de 6 de agosto de 1971, completados para el área social por los nuevos contenidos recogidos en las Ordenes ministeriales de 6 de octubre de 1978 y 18 de febrero de 1980, y para el idioma inglés, por los nuevos contenidos publicados por Orden ministerial de 24 de octubre de 1977. Se indica el nombre de la Editorial, autor, título, materia y curso

1. Guías didácticas del Profesor (Orden ministerial de 2 de diciembre de 1974, apartado 1.º):

«Anaya». Fernando Lázaro Carreter. «Curso de Lengua». Lengua castellana. Séptimo.

«Anaya». Equipo Almenar. «Espora». Ciencias de la Naturaleza. Séptimo.

«S. M.». Serafín Mansilla y otros. «Guía Didáctica Pitágoras 6.º». Matemáticas. Sexto.

«Santillana». Departamento de Investigaciones Educativas Santillana. «Guía Didáctica de Matemáticas 6.º». Matemáticas. Sexto.

2. Libros del alumno (Orden ministerial de 2 de diciembre de 1974, apartado 2.º):

«S. M.». Serafín Mansilla y otros. «Pitágoras 6.º». Matemáticas. Sexto.

**6182** *ORDEN de 16 de enero de 1984 por la que se autoriza al Centro Musical «Santa Cecilia», de Gijón (Oviedo), para impartir, con validez académica oficial, los seis cursos de la enseñanza de «Guitarra».*

Ilmo. Sr.: Visto el escrito del Director del Centro Musical «Santa Cecilia», de Gijón, no oficial reconocido en grado superior al adscrito al Conservatorio de Música de Oviedo, en solicitud de autorización para impartir en el mismo, con validez académica oficial los seis cursos (grados elemental y medio), de la enseñanza de «Guitarra»; de acuerdo con el Decreto de 18 de junio de 1984, Reglamento de Centros no oficiales de Enseñanzas Artísticas, y Decreto de 10 de septiembre de 1980, de Reglamentación General de los Conservatorios de Música, y con el informe favorable del Consejo Nacional de Educación, este Ministerio ha resuelto acceder a lo solicitado.

Le digo a V. I. para su conocimiento

Dios guarde a V. I.

Madrid, 18 de enero de 1984.—P. D. (Orden de 27 de marzo de 1982), el Subsecretario, José Torreblanca Prieto.

Ilmo. Sr. Subsecretario del Departamento.

**6183** *ORDEN de 17 de enero de 1984 por la que se crea un Centro asociado, dependiente de la Universidad Nacional de Educación a Distancia, con sede en Gijón (Asturias).*

Ilmo. Sr.: Vista la propuesta elevada por la Universidad Nacional de Educación a Distancia, de acuerdo con la petición formulada por el Patronato creado al efecto, en solicitud de creación de un Centro asociado dependiente de dicha Universidad y con sede en Gijón, a tenor de lo dispuesto en los artículos 26 al 29 del Decreto 3114/1974, de 25 de octubre («Boletín Oficial del Estado» del 14 de noviembre), este Ministerio ha dispuesto:

Primero.—Crear un Centro asociado, dependiente de la Universidad Nacional de Educación a Distancia, con sede en Gijón (Asturias).

Segundo.—Este Centro asociado se atenderá, en cuanto a su régimen y funcionamiento, a lo dispuesto en los Decretos 2310/1972, de 18 de agosto («Boletín Oficial del Estado» del 9 de septiembre) y 3114/1974, de 25 de octubre («Boletín Oficial del Estado» del 14 de noviembre) y al convenio suscrito al efecto en Gijón el día 30 de noviembre de 1983 entre la Universidad Nacional de Educación a Distancia y la Consejería de Educación y Cultura del Principado de Asturias, el Ayuntamiento de Gijón y la Caja de Ahorros de Asturias.

Tercero.—Se autoriza a la Dirección General de Enseñanza Universitaria para dictar cuantas resoluciones sean precisas para el cumplimiento y desarrollo de lo dispuesto en la presente Orden.

Le digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 17 de enero de 1984.—P. D. (Orden de 27 de marzo de 1982, la Secretaria de Estado de Universidades e Investigación, Carmen Virgill Rodón.

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Universitaria.

## MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA

**6184** *RESOLUCION de 4 de octubre de 1983, de la Dirección Provincial de Guadalajara, por la que se hace público el otorgamiento y titulación de la concesión de explotación minera que se cita.*

La Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía en Guadalajara hace saber que por el ilustrísimo señor Director general de Minas ha sido otorgada y titulada la siguiente concesión de explotación:

Número 2.210. Nombre: «El Peñascal». Mineral: Cuarzo. Cuadrículas: 6. Término municipal: La Miñosa.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 101 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978.

Guadalajara, 4 de octubre de 1983.—El Director provincial accidental, J. Pancorbo Alvarez.

**6185** *RESOLUCION de 17 de enero de 1984, de la Dirección Provincial de Segovia, por la que se hace público el otorgamiento del permiso de investigación minera que se cita.*

La Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía en Segovia hace saber que ha sido otorgado el siguiente permiso de investigación:

Número: 986. Nombre: «Sotillo-I». Mineral: Recursos de la Sección C). Cuadrículas: 35. Términos municipales: Villacastin, Ituerto y Lama, Navas de San Antonio, Zarzuela del Monte y Vegas de Matute.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 101 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978.

Segovia, 17 de enero de 1984.—El Director provincial, Luis Alberto López Muñoz.

## ADMINISTRACION LOCAL

**6186** *RESOLUCION de 27 de febrero de 1984, del Ayuntamiento de Tarragona, por la que se señala fecha para el levantamiento de acta previa a la ocupación de los bienes que se citan.*

Mediante Decreto 574/1983 de la Presidencia de la Generalidad de Cataluña, a propuesta del Consejo de Gobernación, y de acuerdo con el Consejo Ejecutivo, ha sido declarada urgente la ocupación por el Ayuntamiento de Tarragona de los terrenos destinados a la construcción de un Centro de 16 unidades de EGB y 4 de Preescolar en el barrio de Bonavista (comprendidos en el plan especial para completar el equipamiento escolar en el barrio de Bonavista, aprobado definitivamente por la Comisión Provincial de Urbanismo el 13 de julio de 1983), de conformidad con los artículos 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 18 de diciembre de 1954 y 56 del Reglamento para su aplicación de 26 de abril de 1957.

Los terrenos afectados son los siguientes:

Porción de 2.591 metros cuadrados de la finca registral 851; polígono 26, parcela 32, propiedad de doña María Teresa Alberich Barba y doña Magdalena Barba Aragónés (nuda propiedad y usufructo, respectivamente).

Polígono 26, parcela 31, de 4.567 metros cuadrados. Finca registral 1.858, propiedad de doña María Teresa Llop Ferré.

Polígono 26, parcela 30, de 5.566,75 metros cuadrados. Finca registral 4.236, propiedad de don Pablo Que Maduell (usufructo), y de doña Angelina y don Pablo Que Calero (nuda propiedad).

Polígono 26, parcela 33 en su totalidad y una porción de la parcela 34. Superficie 1.251 metros cuadrados. Finca registral 4.578, propiedad de doña Francisca Armengol Llauredó.

Como consecuencia de ello se ha acordado fijar la fecha del 20 de marzo de 1984 para proceder al levantamiento de las actas previas a la ocupación previo traslado sobre el terreno, por lo que se refiere a los bienes y derechos afectados; y considerando que las fincas de que se trata son limítrofes entre sí, determinar que el traslado al terreno se realice a las diez horas, conjuntamente, para formalizar posteriormente las actas en las dependencias municipales.

Lo que se hace público por medio del presente anuncio para que los propietarios y demás interesados en dicha ocupación puedan comparecer al acto de referencia, haciendo uso de los derechos tipificados en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa.

Tarragona, 1 de marzo de 1984.—El Alcalde.—3.690-E.